

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.805

Sábado 14 de Noviembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1847374

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ASCIENDE AL GRADO DE PREFECTO GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE A FUNCIONARIOS QUE INDICA

Núm. 27.- Santiago, 29 de enero de 2020.

Visto:

1.- La Ley N° 19.586, que Establece la Planta de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, que fue modificada por la Ley N° 20.113, que Crea Nuevos Escalafones en las Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile; la Ley N° 20.489, que Amplía Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile; y la Ley N° 20.785, que Aumenta Dotación de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile; Modifica Estatuto de su personal y Modifica el decreto ley N° 2.460, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones;

2.- El artículo 15, del decreto ley 2.460, que fija la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile;

3.- Los artículos 30° y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile;

4.- Los artículos 25 y 118, del decreto supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile;

5.- El decreto supremo N° 374, de 1999, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Ascensos del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile;

6.- La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales;

7.- El decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República";

8.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

9.- La Ley N° 21.192, que fija presupuesto sector público correspondiente al año 2020; y

10.- La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que se indican.

Considerando:

a) Que, a través del Oficio Reservado N° 753, del 27 de diciembre de 2019, el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, solicitó al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública cursar el ascenso al grado de Prefecto General del Escalafón de Alto Mando de Oficiales Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile, a los Oficiales Generales que se indican en la parte resolutive del presente decreto;

b) Que, los Prefectos Generales conformarán el Alto Mando Institucional y a este grado se asciende solo por antigüedad, conforme a los artículos 30°, inciso segundo y 34°, del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile;

c) Que, los escalafones de antigüedad se ordenarán por grado y dentro de cada grado por el tiempo de permanencia en él. En caso de igualdad en el tiempo de permanencia en el grado, los funcionarios se ubicarán de acuerdo al orden de precedencia fijado en el decreto o resolución de nombramiento, o del último ascenso, según corresponda, conforme al artículo 7°, del decreto N°

CVE 1847374

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

374, de 1999, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Ascensos del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile;

d) Que, respecto a aquellos ascensos cursados a consecuencia del retiro de un Oficial Policial del Grado de Prefecto General, el decreto supremo que conceda o disponga el retiro fijará la fecha en que se hará efectivo. A su vez, dichas vacantes podrán ser ocupadas desde la fecha de dictación del acto administrativo respectivo, como acontece en la especie, conforme a lo contemplado en los artículos 88° y 89° del DFL N° 1, de 1980, que establece el Estatuto del Personal de Policía de Investigaciones de Chile; y

e) Que, por el principio de irretroactividad de los actos de la Administración del Estado establecido en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, se reconoce como excepción, aquellas circunstancias en que se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros, como es el caso.

Decreto:

I.- Ascíendese al grado de Prefecto General, grado 2, del Escalafón de Alto Mando de la Planta de Oficiales Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile, a contar de la fecha que se indica, a los siguientes Oficiales Generales:

1. Prefecto Inspector Sergio Eduardo Claramunt Lavín, RUN N° 9.953.626-8, nombrado mediante decreto N° 1.248, de 24 de septiembre de 2015. Este ascenso se cursa por antigüedad, a contar del 27 de diciembre de 2019, fecha del decreto que concede el retiro del Prefecto General Manuel Segundo Leiva Castillo, RUN N° 9.470.923-7, conforme lo dispuesto a los artículos 30°, 32°, 34° y 89° del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

2. Prefecto Inspector Mauricio Osvaldo Mardones Pizarro, RUN N° 10.362.498-3, nombrado mediante decreto N° 221, del 24 de febrero de 2016. Este ascenso se cursa por antigüedad, a contar del 27 de diciembre de 2019, fecha del decreto que concede el retiro del Prefecto General Óscar Guido Rosas Bahamonde, RUN N° 8.170.770-7, conforme a lo dispuesto en los artículos 30°, 32°, 34° y 89° del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

3. Prefecto Inspector Sergio Antonio Muñoz Yáñez, RUN N° 10.671.970-5, nombrado mediante decreto N° 221, del 24 de febrero de 2016. Este ascenso se cursa por antigüedad, a contar del 27 de diciembre de 2019, fecha del decreto que concede el retiro del Prefecto General Pedro Edgardo Cuevas Cerda, RUN N° 9.888.008-9, conforme a lo dispuesto en los artículos 30°, 32°, 34° y 89° del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

II.- El gasto que representan estos ascensos se imputará a la Partida 05 "Ministerio del Interior y Seguridad Pública"; Capítulo 33 "Policía de Investigaciones de Chile"; Programa 01 "Policía de Investigaciones de Chile"; Subtítulo 21 "Gastos en Personal"; Ítem 01 "Personal de Planta"; y Asignación 001 "Sueldos y Sobresueldos del Personal de Planta", del Presupuesto del año 2020.

Anótese, comuníquese, tómesese razón, y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de República.- Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.